



DECRETO N° **569**

A

TEMUCO, **14 ABR 2023**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.02.2023; presentada por Arenas Ureta Emiliano Ramón.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 211 de fecha 05.04.2023, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente Minimercado – Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2864  
Actividad Económica : MINIMERCADO - MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : LOS FILOSOFOS N°0581  
Nombre Del Contribuyente : ARENAS URETA EMILIANO RAMÓN  
Rut : 17.475.894-8  
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 21.02.2023  
Otorgación N° : 12  
Rol Avalúo : 06059-0107  
Email :   
Celular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN PARRONADA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

MARV/HAA/VN/kna  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2674979